

GUÍA DE CONVIVENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

Grado en Matemáticas (GeM) y Máster Universitario en Matemáticas Avanzadas (MUMAv)

26 de junio de 2026

Motivación

La buena convivencia constituye el sustrato que hace posible un aprendizaje profundo y el aprovechamiento completo y satisfactorio de la experiencia universitaria. Con este convencimiento, la Coordinación Académica del [Grado en Matemáticas \(GeM\)](#) y del [Máster Universitario en Matemáticas Avanzadas \(MUMAv\)](#) de la [UPM](#), en colaboración con las respectivas Delegaciones de Alumnos, ha elaborado esta *Guía de convivencia y buenas prácticas*, cuyo propósito es establecer un marco de referencia compartido que favorezca un clima de confianza, exigencia y respeto en el conjunto de la comunidad universitaria de ambas titulaciones.

Este compromiso ético se enmarca en una serie de normativas que regulan la convivencia en la universidad. El [Estatuto del Estudiante Universitario](#), aprobado por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, y la [Ley Orgánica del Sistema Universitario 2/2023](#), de 22 de marzo, recogen los derechos y deberes del alumnado para garantizar una convivencia pacífica dentro de la comunidad universitaria. La [Universidad Politécnica de Madrid \(UPM\)](#) establece en sus [Estatutos](#) (Decreto 84/2025, de 22 de octubre, BOCM n.º 254, de 24 de octubre) unas normas mínimas de convivencia y respeto para todos sus miembros, señalando específicamente los derechos de los estudiantes en el artículo 134 y sus deberes en el artículo 135. Asimismo, la [Normativa de Evaluación del Aprendizaje en las Titulaciones de Grado y Máster de la UPM](#) (aprobada en el Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2026) regula los procesos de evaluación sobre la base de un compromiso de honestidad mutuo entre profesorado y alumnado.

Con el fin de preservar la igualdad de condiciones entre el alumnado y reforzar la integridad académica en las pruebas de evaluación, la UPM ha aprobado las [Normas de Convivencia de la UPM](#) (Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2023), que regulan el régimen disciplinario del estudiantado, los mecanismos de mediación y la Comisión de Convivencia. En este mismo ámbito, la [Normativa sobre el Uso de Dispositivos Detectores de Radiofrecuencia y Campo Magnético en Pruebas de Evaluación](#) (aprobada en el Consejo de Gobierno del 26 de marzo de 2026) habilita al profesorado para emplear medios técnicos no intrusivos de detección de dispositivos electrónicos no autorizados durante los exámenes, con pleno respeto a los derechos del alumnado.

El GeM y el MUMAv imparten su docencia en las instalaciones de la [Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas \(ETSIAAB\)](#) de la UPM, si bien su coordinación académica depende de la [Escuela Politécnica de Enseñanza Superior \(EPES\)](#). La Guía tiene en cuenta este aspecto dual de la enseñanza en los dos títulos y es un recordatorio de las prácticas que deben ser habituales en una comunidad que valora la formación y el respeto entre sus miembros. En su exposición alterna recomendaciones y valoraciones con normas de obligado cumplimiento: se espera que la adhesión a este

documento por parte de todos los agentes implicados facilite su interpretación y aplicación, evitando que este doble propósito genere dificultades en la práctica. Al final del documento se detalla también un procedimiento para manejar posibles situaciones conflictivas.

Capítulo 1. Comportamiento durante las clases

1. Puntualidad

- Estudiantes y docentes deben llegar puntualmente a las clases. El estudiante no debe entrar en el aula una vez comenzada la clase —salvo indicación expresa del docente—, pues interrumpe el ritmo de la clase y desconcentra a todas las personas que participan en ella.
- El docente debe respetar el tiempo de clase especificado por el Plan Anual Docente de la titulación, así como los descansos establecidos.

2. Salidas del aula

- Una vez comenzada la clase, el alumno o la alumna no podrá abandonar el aula para volver a entrar, si no es a su conclusión. Si necesita salir antes del final, deberá comunicárselo con antelación al docente responsable de la clase siempre que sea posible.

3. Respeto

- El lenguaje dentro del aula debe ser en todo momento correcto y respetuoso, tanto en la relación entre profesorado y alumnado como entre compañeros.

4. Silencio

- Para atender las explicaciones del profesorado, el alumnado debe guardar silencio y evitar conversaciones que desconcentren a sus compañeros o dificulten la labor docente.

5. Teléfonos móviles y dispositivos electrónicos

- El teléfono móvil debe permanecer apagado o en silencio durante las clases y no podrá usarse salvo autorización expresa del profesorado. No se permite la grabación de las clases en audio o vídeo ni sacar fotografías, salvo que medie autorización expresa.
- El uso de otros dispositivos electrónicos dentro del aula queda reservado exclusivamente a la actividad académica en curso. Si se hace un uso inadecuado, el docente podrá prohibir su uso a la persona implicada, quien deberá mantenerlos apagados y guardados durante el resto de la clase.

6. Actitud en clase

- Se espera del alumnado una actitud activa y participativa. Las preguntas y la intervención en los debates son bienvenidas, siempre que se realicen de forma ordenada y respetuosa.
- Las relaciones en el aula deben regirse por el principio de honestidad intelectual, reconociendo la autoría de una idea valiosa o la colaboración en la resolución de un problema complejo.
- En particular, se deberá reconocer cualquier aportación realizada por la IA, especificando la fuente concreta que se ha utilizado.
- El comportamiento debe ser correcto. No se permiten actitudes que perturben el orden ni que dificulten el desarrollo normal de la actividad docente.

7. Comida y bebida

- No está permitido comer en las aulas; sí podrá beberse agua, salvo indicación contraria del profesorado. Esta norma tiene por objeto mantener las instalaciones en buen estado y garantizar el respeto al entorno de trabajo compartido.

8. Prohibición de alcohol y sustancias ilegales

- No está permitido el consumo de alcohol en los espacios docentes ni de cualquier sustancia ilegal en las instalaciones universitarias, así como acudir a clase bajo sus efectos.

Capítulo 2. Comportamiento en las instalaciones universitarias

Las clases del GeM y del MUMAv se imparten en las instalaciones de la ETSIAAB. Todo el personal vinculado a ellos debe hacer un uso responsable y respetuoso de dichas instalaciones.

1. Respeto al personal de la ETSIAAB

- Debe mantenerse siempre una actitud de respeto hacia los trabajadores de la ETSIAAB —personal técnico, de gestión y de administración y servicios, así como en la cafetería—, valorando su labor y empleando un lenguaje correcto.

2. Limpieza y cuidado de las instalaciones

- Todos los usuarios de las instalaciones deben colaborar en su buen mantenimiento, haciendo un uso correcto de las papeleras y de los espacios comunes, como la biblioteca, los jardines, los baños y la cafetería.
- No está permitido pintar o rayar las paredes, el mobiliario, las puertas, los baños o cualquier otro elemento de la Escuela.

3. Cartelería y comunicaciones

- No se permite colocar anuncios o carteles en las paredes y espacios de la ETSIAAB, salvo en los tabloneros autorizados para ello. Todo cartel o anuncio deberá estar sellado previamente por la Secretaría de Atención al Estudiante o bien contar con el permiso de la Delegación de Planificación Docente del GeM y del MUMAv en el caso de tratarse de espacios de la ETSIAAB reservados a estas titulaciones.

Capítulo 3. Comunicación académica

Una comunicación fluida, respetuosa y eficaz entre el alumnado y el profesorado es fundamental para el buen funcionamiento de la titulación.

1. Correo electrónico y plataformas digitales

- Toda comunicación oficial entre el alumnado y el profesorado o la coordinación debe realizarse a través del correo electrónico institucional de la UPM o de las plataformas académicas habilitadas al efecto (Moodle, etc.). Se recomienda que el alumnado revise con regularidad su correo institucional de la UPM.
- Los mensajes deben redactarse con un lenguaje formal y correcto, identificando claramente al remitente, la asignatura y el motivo de la consulta. No se garantiza respuesta a comunicaciones anónimas, desde correos no UPM o que incumplan estos requisitos mínimos.
- Toda comunicación que requiera una respuesta o confirmación —convocatoria de tutoría, solicitud de información, aviso sobre fechas o plazos— debe ser contestada por el destinatario en un plazo razonable, aunque sea con un breve acuse de recibo. No dejar correspondencia sin respuesta es una muestra elemental de cortesía y consideración hacia quien escribe. No se debe esperar respuesta inmediata fuera del horario laboral.

2. Tutorías

- El profesorado tiene la obligación de facilitar la realización de tutorías a los estudiantes.
- Se recomienda que el alumnado llegue a las tutorías con las dudas previamente identificadas y, en su caso, con los ejercicios o trabajos de que se trate preparados. Ello permite un aprovechamiento más eficaz del tiempo disponible.

Capítulo 4. Actuación ante situaciones irregulares

- La intervención del profesorado en el aula ha de buscar siempre la preservación del entorno de estudio y reconducir aquellas situaciones que lo impidan, tratando en todo

caso de forma respetuosa al alumnado. El diálogo ha de ser la herramienta más valiosa para ello.

- Si, a pesar de todo, durante el desarrollo de cualquier actividad académica se produce una situación que afecte seriamente al orden o a la convivencia, el docente responsable está facultado para actuar de forma escalonada mediante:
 1. Amonestación verbal.
 2. Solicitud de identificación y petición de abandono del aula, laboratorio o actividad académica.
 3. Comunicación a las autoridades académicas para que adopten las medidas disciplinarias previstas por la normativa vigente, lo que podrá implicar la intervención del Vicerrectorado de Estudiantes y la apertura de un expediente disciplinario.
- Ante incidencias producidas en el ámbito del GeM o del MUMAv, el orden de intervención del profesorado es el siguiente:
 1. Docente responsable de la clase o coordinador/a de la asignatura.
 2. Coordinador/a de curso (solo en el caso del GeM).
 3. Coordinación Académica del GeM o del MUMAv.
 4. Subdirección de Ordenación Académica o Dirección de la EPES o de la ETSIAAB, según corresponda a la naturaleza de la incidencia.
 5. Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria de la UPM.
- Cuando se adopten medidas disciplinarias contra un estudiante, este podrá solicitar la asistencia de la [Defensoría Universitaria de la UPM](#) y de la Delegación de Alumnos del GeM, del MUMAv o de la EPES para analizar conjuntamente la situación con las autoridades académicas competentes y tratar de alcanzar una solución consensuada.
- Si los incidentes han causado daños materiales en el patrimonio de la ETSIAAB o de la UPM, la persona responsable estará obligada a sufragar los gastos de reparación correspondientes.